

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°66 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 01/09/2020.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/12/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°158 P-2020 de fecha 10/01/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
PARDO ENCINA RODRIGO	[REDACTED]	ASISTENTE TECNICO	10/09/2020	01/05/2020 31/10/2020	\$551.100.-	\$3.306.600	N°7738/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°158 P-2020 de fecha 10 de Enero de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP.
[Handwritten signature]

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **10 de Septiembre de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [redacted], cedula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **PARDO ENCINA RODRIGO**, cédula de identidad N° [redacted], con domicilio en [redacted], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre del 2019, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **PARDO ENCINA RODRIGO**, como "**ASISTENTE TECNICO**", con cargo al Programa "**FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°158 P-2020 de fecha 10 de Enero del 2020.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **01 de Octubre de 2020** hasta el **31 de Octubre de 2020**, por la suma de **\$551.100.-** quedando una renta bruta por el mes de octubre de **\$551.100.-** y **ampliar** el periodo del contrato establecido en la cláusula séptima, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	551.100	491.857
Junio	551.100	491.857
Julio	551.100	491.857
Agosto	551.100	491.857
Septiembre	551.100	491.857
Octubre	551.100	491.857
MONTO TOTAL	3.306.600	2.951.142

CLAUSULA SEPTIMA "La duración del presente contrato será desde el **01 de Mayo de 2020** hasta **31 de Octubre de 2020**, ambas fechas inclusive.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°158 P-2020 de fecha 10 de Enero de 2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PARDO ENCINA RODRIGO
R.U.T. N° [REDACTED]